

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Cancelación del decreto por el cual fué expulsado el Sr. Luis V. Pino.—
G. O. No. 4651, del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 919.

En uso de sus atribuciones constitucionales,

D E C R E T A :

UNICO:— Cancelar el Decreto número 968, del 5 de junio de 1928, del entonces Presidente de la República, General Horacio Vásquez, por medio del cual fué expulsado de la República el ciudadano extranjero Luis V. Pino.

PARRAFO:— El Señor Luis V. Pino queda, en consecuencia, autorizado a regresar a la República y a residir en ella libremente, ciñéndose a las leyes y reglamentos en vigor.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina,

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.